

CRISIS Y ACCIÓN HUMANITARIA

La Obra Social "la Caixa" ha venido dedicando en los últimos años una atención creciente a las víctimas de desastres naturales, conflictos armados, crisis olvidadas y otras situaciones que requieren de asistencia humanitaria.

Fruto de esta experiencia, y del trabajo con diversas entidades tanto públicas como ONG, se ha profundizado en la reflexión sobre cuál debe ser el mejor modo de aportar recursos a la acción humanitaria para que ésta sea más eficaz.

En esa línea, la Obra Social "la Caixa" ha decidido constituir una **Base de Datos de Organizaciones Humanitarias**, con capacidad y experiencia para responder de modo rápido y eficaz ante crisis, emergencias o situaciones de necesidad humanitaria de mayor duración.

Para integrarse en dicha Base de Datos las organizaciones deberán compartir ciertos **criterios que se adjuntan**, así como cumplir unos **requisitos específicos** y suministrar una serie de informaciones que acrediten su experiencia.

En el caso de cumplimiento de los requisitos solicitados, las Organizaciones Humanitarias pasarán a formar parte de una Base de Datos de Acción Humanitaria que se actualizará anualmente. Estar en dicha base supone un mecanismo de **acreditación previa** que potenciará un mayor trabajo de asociación entre la Obra Social "la Caixa" y las organizaciones humanitarias, con el objeto de un empleo más adecuado de los recursos y un aprendizaje común de cara al futuro así como una mejor respuesta a las crisis con consecuencias humanitarias, entendiendo que la eficacia, la rapidez, el respeto de los valores humanitarios, el apoyo a la organización local y la capacidad técnica deben presidir la labor a desarrollar.

De esta forma, la Obra Social "la Caixa" podrá, en cada caso, seleccionar a aquellas entidades con mejores posibilidades de llevar adelante la respuesta humanitaria en función de criterios objetivos. En base a ellos, las organizaciones preseleccionadas deberán presentar posteriormente a la Obra Social "la Caixa" una propuesta de proyecto de intervención que concrete los beneficiarios, objetivos, sectores de intervención, presupuesto, calendario, etc.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Una vez tomada la decisión de financiación, la Obra Social firmará acuerdos de colaboración con la o las organizaciones humanitarias seleccionadas. Los impulsores de la acción serán la Obra Social "la Caixa", la organización humanitaria española que presenta la propuesta y, en su caso, la entidad o entidades locales implicadas. En ciertas circunstancias, podrán financiarse acciones que no cuenten con un socio local, si así lo recomienda la situación.

• OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

La Obra Social "la Caixa" comparte una visión de la acción humanitaria, defendida por la mayor parte de donantes y organismos internacionales, que pretende objetivos algo más amplios que las meras acciones de asistencia de emergencia, buscando no sólo efectos paliativos sino también afrontar las causas de fondo de los desastres, reduciendo la vulnerabilidad estructural y estableciendo unas bases para el desarrollo futuro.

Así, en concreto, esta visión amplia del humanitarismo como respuesta a las situaciones de crisis incluye también los siguientes **objetivos**:

- 1) Asistencia prolongada a refugiados y desplazados en crisis de larga duración;
- 2) Mitigación de desastres y reducción de la vulnerabilidad – gestión de riesgos;
- 3) Rehabilitación inicial a corto plazo;
- 4) Preparación ante desastres a través del fomento de capacidades locales;
- 5) Prevención de desastres y de conflictos armados;
- 6) Protección de los derechos y la dignidad de los afectados por los desastres donde se incluirían aquellas acciones de incidencia, sensibilización, "advocacy",... tendentes a mejorar la situación y los derechos de las víctimas.

En este contexto, las actuaciones de respuesta a las crisis y acción humanitaria de la Obra Social "la Caixa" pretenden dedicar atención especial a las llamadas "crisis crónicas", que generan situaciones dramáticas pero que no reciben financiación al carecer de presencia mediática.

El **criterio** fundamental de todos los proyectos de respuesta a las crisis y acción humanitaria deberá ser la **orientación hacia las víctimas** de esas situaciones, con el propósito de satisfacer sus necesidades, restablecer sus derechos y garantizar su protección. Para ello, el respeto y **observancia de los principios y valores humanitarios** es fundamental y todas las acciones

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

humanitarias apoyadas por la Obra Social "la Caixa" deberán tomarlos como referencia de actuación.

Junto a estos criterios generales se deberán observar los criterios transversales siguientes:

- 1) Vinculación, en la medida de lo posible, entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y la cooperación para el desarrollo, mediante el enfoque del *contiguuum*, esto es, combinando simultáneamente los diferentes tipos de intervención en un marco integrado de actuación, y no buscando meramente una sucesión cronológica de fases (el llamado *continuum*).
- 2) Combinación de la satisfacción de las necesidades inmediatas con la promoción de un desarrollo futuro. La acción humanitaria no debe buscar la sostenibilidad pero sí pensar en el futuro en lo que se ha dado en llamar "conectividad".
- 3) Reducción de la vulnerabilidad de base e incremento de las capacidades de personas y comunidades. Para ello es útil realizar previamente un análisis de las vulnerabilidades y capacidades físico-materiales, sociales y psicológicas.
- 4) Atención a la protección de la población civil y de sus derechos junto al componente asistencial.
- 5) Análisis y conocimiento profundo del contexto de intervención no generando con la ayuda más problemas que soluciones, como puede ser el agravamiento de los conflictos o la erosión de las capacidades de la población.
- 6) Refuerzo de los servicios e infraestructuras locales.
- 7) No creación de dependencia de la ayuda.
- 8) Capacitación de las organizaciones e instituciones nacionales y locales.
- 9) Apoyo a los sistemas de sustento de los sectores vulnerables.
- 10) Refuerzo de las capacidades de la población, aprovechando al máximo las organizaciones, personal, medios materiales, conocimientos y estrategias locales.
- 11) Respeto a las culturas y tradiciones compatible con los derechos humanos.
- 12) Búsqueda de la participación y empoderamiento de la población.
- 13) Uso del enfoque de género en todo el ciclo del proyecto.
- 14) Atención al posible impacto medioambiental.
- 15) Contribución a la construcción de la paz siempre que sea posible.
- 16) Rendición de cuentas ante los receptores de la ayuda.
- 17) Incorporación de criterios de calidad, evaluación y seguimiento de buenas prácticas.
- 18) Coordinación con otras acciones y actores humanitarios. Respeto a los mandatos.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- 19) Utilización de mensajes e imágenes respetuosos y adecuados sobre las poblaciones beneficiarias.
- 20) Y, por supuesto, seguimiento de los principios humanitarios y respeto al "espacio humanitario" independiente.

• REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES SOLICITANTES

- Ser una organización autónoma y disponer de sede social permanente en el Estado español.
 - Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
 - No perseguir fines de lucro.
 - Tener entre sus fines institucionales la realización de actividades relacionadas con la Acción Humanitaria.
 - Haber suscrito el Código de Conducta para la Ayuda Humanitaria de 1994 (o demostrar su compromiso con los principios y valores humanitarios)
 - Demostrar una experiencia mínima de 3 años en el terreno de la Acción Humanitaria desde su constitución legal en el Estado Español.
 - Haber realizado proyectos de Acción Humanitaria conforme a los principios de humanidad (preservación de la vida y alivio del sufrimiento), de imparcialidad, de neutralidad y de independencia.
 - Demostrar la capacidad de ejecución, técnica, logística y de gestión administrativa y financiera precisas.
 - Demostrar experiencia de trabajo en proyectos cofinanciados por organismos públicos y privados.
-
- Se priorizarán las organizaciones que establezcan, siempre que sea posible, la relación entre la ayuda de urgencia, la rehabilitación y el desarrollo; cooperando al fortalecimiento de las capacidades de las comunidades afectadas para poder responder a las futuras crisis.
 - Se valorará positivamente las organizaciones que:
 - fomenten la participación de los beneficiarios, basando sus operaciones en las capacidades locales, respetando la cultura, la estructura y las tradiciones locales.
 - contemplen los sectores considerados transversales en las operaciones (enfoque de género, impacto medioambiental, transferencia de conocimientos...)
 - Se valorará positivamente la pertenencia a organismos internacionales y a redes de coordinación y plataformas.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Se valorará positivamente contar con contrapartes locales en las áreas de ejecución de los proyectos
- Se priorizarán aquellas organizaciones que desarrollen sus acciones en países afectados por graves destrucciones como consecuencia de un desastre natural o humano (desestructuración política y violencia) y en situación de crisis presente, inminente o reciente y tengan unos altos niveles de pobreza según los índices del PNUD.

Para poder participar en el proceso de preselección, las organizaciones que cumplan estos requisitos deberán **cumplimentar el formulario de preselección** (detallando la experiencia de actuación de proyectos en los últimos 3 años en las zonas indicadas) y enviarlo por email al Programa de Cooperación Internacional de la Obra Social "la Caixa".

En caso de ser preseleccionadas para la **Base de Datos de Organizaciones Humanitarias**, la Obra Social "la Caixa" lo comunicará directamente a las organizaciones y podrá entonces solicitarles la aportación de los documentos acreditativos necesarios.

Para más información:

Programa de Cooperación Internacional

Fundación "la Caixa"

Avda. Diagonal 621

08028 Barcelona

cooperacio.fundacio@lacaixa.es